

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2015

En la Consistorial de Bimenes (Martimporra), siendo las catorce horas y treinta minutos del día miércoles treinta de diciembre de 2015, se reúnen los señores concejales que se dicen, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente, D. Aitor García Corte, al objeto de celebrar, sesión extraordinaria.

CONCEJALES ASISTENTES

PAS

D. Manuel Rodríguez Onís

D^a María Menéndez Sánchez

IU/LV

D. José Julio Corte Díaz

XENTE YERBATO

PSOE

D. Alejandro Canteli Rozada

D. José Ismael García García

D^a. Oliva Artos Cueto

No asisten por motivos laborales:

Dña. Natividad Canto García

Dña. Soraya Montes Luaces

Da fe del acto Esmeralda Palacio Cortina, Secretaría-Intervención de la Corporación.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. APROBACIÓN DE ACTAS SESIONES DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE Y 2 DE DICIEMBRE.

Se aprueban por unanimidad.

SEGUNDO. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 2.-PLENO.

Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto Municipal, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras partidas no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos, considerados globalmente vienen efectuándose con normalidad,

Visto que con fecha 23 de diciembre de 2015, se emitió informe de Secretaría-Intervención sobre la legislación aplicable y procedimiento a seguir.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 30 de diciembre de 2015, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º2/2015 Pleno, en la modalidad de TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas.

PARTIDAS A AUMENTAR:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
161.16000	Seguridad Social. Agua.	390,00 €
161.22101	Agua.	1.312,35 €
165.210	Mantenimiento. Energía eléctrica.	2.756,62 €
165.22100	Energía Eléctrica.	3.094,37 €
1621.22700	Recogida de residuos.	2.600,00 €
		10.153,34 €

Baja en aplicaciones de gastos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2311.22100	Energía eléctrica. CRAD.	500,00 €
2311.22103	Combustibles y carburantes. CRAD.	500,00 €
323.22103	Combustibles y carburantes. Escuela de 0 a 3 y colegio.	2.000,00 €
323.625	Mobiliario. Escuela de 0 a 3.	500,00 €
3331.626	Equipos para procesos de información. Casa de Cultura.	500,00 €
450.22706	Estudios y trabajos técnicos.	3.000,00 €
920.22103	Combustibles y carburantes.	3.153,34 €
		10.153,34 €

RESUMEN POR CAPÍTULOS DE LA MODIFICACIÓN

CAPITULO	ALTAS	BAJAS
1.- GASTOS DE PERSONAL	390,00 €	
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.763,34 €	9.153,34 €
3.- GASTOS FINANCIEROS	0,00 €	
6.-INVERSIONES REALES	0,00 €	1.000,00 €
TOTAL	10.153,34 €	10.153,34 €

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO UNA VEZ REALIZADAS LAS MODIFICACIONES

Estado De Ingresos		Estado De Gastos	
A)Operaciones No Financieras		A)Operaciones No Financieras	
A.1) Operaciones Corrientes		A.1) Operaciones Corrientes	
Capitulo 1: Impuestos Directos	358.400,00 €	Capitulo 1: Gastos De Personal	424.048,21 €
Capitulo 2: Impuestos Indirectos	11.500,00 €	Capitulo 2: Gastos Corrientes En Bienes Y Servicios	508.510,62 €
Capitulo 3: Tasas, Precios Públicos Y Otros Ingresos	293.035,16 €	Capitulo 3: Gastos Financieros	19.194,14 €
Capitulo 4: Transferencias Corrientes	552.868,37 €	Capitulo 4: Transferencias Corrientes	111.255,19 €
Capitulo 5: Ingresos Patrimoniales	100,00 €		
Total Operaciones Corrientes	1.215.903,53 €	Total Operaciones Corrientes	1.063.008,16 €
A.2. Operaciones De Capital		A.2. Operaciones De Capital	
Capitulo 6: Enajenación De Inversiones Reales	0,00 €	Capitulo 6: Inversiones Reales	1.387.157,71 €

Estado De Ingresos		Estado De Gastos	
Capitulo 7: Transferencias De Capital	15.991,00 €	Capitulo 7: Transferencias De Capital	0,00 €
Total Operaciones De Capital	15.991,00 €	Total Operaciones De Capital	1.387.157,71 €
B) Operaciones Financieras		B) Operaciones Financieras	
Capitulo 8: Activos Financieros	1.322.746,30 €	Capitulo 8: Activos Financieros	0,00 €
Capitulo 9: Pasivos Financieros		Capitulo 9: Pasivos Financieros	104.474,96 €
Total Operaciones Financieras	1.322.746,30 €	Total Operaciones Financieras	104.474,96 €
Total Presupuesto De Ingresos	2.554.640,83 €	Total Presupuesto De Gastos	2.554.640,83 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias por quince días, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 3.- PLENO.

La sentencia 55/2015 de 8 de marzo del Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 3 de Oviedo obliga al Ayuntamiento de Bimenes a abonar a Construcciones Paraxe, S.L. en liquidación, la cantidad de 452.900€, de los que 338.290,13€ se corresponden a certificaciones de obra; 39.161,18€ en concepto de lucro cesante, y 75.448,69 en concepto de intereses de demora.

Visto que para las certificaciones de obra existen obligaciones reconocidas con cargo a ejercicios cerrados.

Visto que, tanto para el lucro cesante como para los intereses de demora, no existe consignación en el presupuesto de gastos.

Visto que, con fecha 21 de diciembre de 2015, se formalizó un préstamo entre este Ayuntamiento y el Instituto de Crédito Oficial con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales (regulado en el artículo 39.1B del Real Decreto-Ley 17/2014) a través de BANKINTER, por importe de 452.900€, destinado a la ejecución de la esta sentencia.

El Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 3/2015 Pleno, en la modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO, financiado mediante una operación de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
934.22699	Otros gastos diversos	39.161,18 €
934.352	Intereses de demora	75.448,69 €
TOTAL		114.609,87 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
911	Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público	114.609,87 €
TOTAL		114.609,87 €

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO UNA VEZ REALIZADAS LAS MODIFICACIONES

Estado De Ingresos		Estado De Gastos	
A) Operaciones No Financieras		A) Operaciones No Financieras	
A.1) Operaciones Corrientes		A.1) Operaciones Corrientes	
Capítulo 1: Impuestos Directos	358.400,00 €	Capítulo 1: Gastos De Personal	424.048,21 €
Capítulo 2: Impuestos Indirectos	11.500,00 €	Capítulo 2: Gastos Corrientes En Bienes Y Servicios	547.671,80 €
Capítulo 3: Tasas, Precios Públicos Y Otros Ingresos	293.035,16 €	Capítulo 3: Gastos Financieros	94.642,83 €
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	552.868,37 €	Capítulo 4: Transferencias Corrientes	111.255,19 €
Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales	100,00 €		
Total Operaciones Corrientes	1.215.903,53 €	Total Operaciones Corrientes	1.177.618,03 €
A.2. Operaciones De Capital		A.2. Operaciones De Capital	
Capítulo 6: Enajenación De Inversiones Reales	0,00 €	Capítulo 6: Inversiones Reales	1.387.157,71 €
Capítulo 7: Transferencias De Capital	15.991,00 €	Capítulo 7: Transferencias De Capital	0,00 €
Total Operaciones De Capital	15.991,00 €	Total Operaciones De Capital	1.387.157,71 €
B) Operaciones Financieras		B) Operaciones Financieras	
Capítulo 8: Activos Financieros	1.322.746,30 €	Capítulo 8: Activos Financieros	0,00 €
Capítulo 9: Pasivos Financieros	114.609,87 €	Capítulo 9: Pasivos Financieros	104.474,96 €
Total Operaciones Financieras	1.437.356,17 €	Total Operaciones Financieras	104.474,96 €
Total Presupuesto De Ingresos	2.669.250,70 €	Total Presupuesto De Gastos	2.669.250,70 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias por quince días, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO. CONTRATO DE PRÉSTAMO ENTRE EL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL Y AYUNTAMIENTO DE BIMENES A TRAVÉS DE BANKINTER.

En ejecución de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento de Bimenes de fecha 17 de julio y 2 de diciembre ambos de 2015, el Sr. Alcalde da cuenta del contrato de préstamo celebrado en fecha 21 de diciembre de 2015 entre el Instituto de Crédito Oficial con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales a través de BANKINTER, por importe de 452.900€, destinado a la ejecución de la **sentencia 55/2015 de 8 de marzo del Juzgado de lo Contencioso**

administrativo nº 3 de Oviedo por la deuda contraída con CONSTRUCCIONES PARAXE S.L. en liquidación.

Características de la operación:

Importe: 452.900€

Plazo de Amortización: 8 años y dos de carencia.

Cuotas de amortización: Anual, lineal y constante. Dos cuotas de intereses y ocho cuotas compuestas de capital e intereses. La amortización comenzará en 2018 y finalizará en 2025.

Tipo de interés: 1.311%

Visto que al no estar esta operación contemplada en el presupuesto para el ejercicio de 2015, tal y como prescribe el artículo 52 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y que ya se acordó en esta misma sesión la aprobación del expediente de modificación de crédito correspondiente.

Visto igualmente el acuerdo del Pleno de fecha 24 de febrero de 2015 por el que este Ayuntamiento de Bimenes se obligaba a abonar a Construcciones Paraxe S.L. en liquidación, la cantidad de **452.900€** (338.290,13€ de certificaciones de obra; 39.161,18€ en concepto de lucro cesante, y 75.448,69 en concepto de intereses de demora); más los intereses que se devengarán al tipo del 4 por 100 anual entre los años 2015-2019.

El Ayuntamiento previa deliberación, que se resume al final, por mayoría de cuatro votos a favor y tres abstenciones de los concejales del grupo socialista, acuerda:

PRIMERO. Tomar razón de la operación de crédito formalizada con el Instituto Oficial de Crédito a través de Bankinter por importe de **452.900€**.

SEGUNDO. Proceder al abono a favor de CONSTRUCCIONES PARAXE S.L. en liquidación de la cantidad de **425.867,37€**.

TERCERO. Señalar que esta cantidad de 425.867,37€ resulta de lo siguiente:

3.a) De deducir la cantidad de 27.000€ que ya fue abonada a CONSTRUCCIONES PARAXE S.L. en liquidación, en los meses de febrero a septiembre de 2015.

3.b) De deducir a su vez, las cuantías de 672.08€ en concepto de recibos de agua no abonados a este Ayuntamiento de Bimenes por Construcciones Paraxe, y 3.734,16€ abonados por esta Entidad a García Rodríguez Hnos. en concepto de reposición de depósito de gas propano al Polideportivo Municipal. Depósito que fue retirado por Construcciones Paraxe para la ejecución de las obras, el cual no fue repuesto a la suspensión del contrato.

3.c) De abonar la cantidad de 4.373,61€ en concepto de intereses por aplazamiento, último trimestre 2015, conforme al acuerdo del pleno de fecha 24 de febrero de 2015.

CUARTO. Dar traslado de lo actuado al Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Oviedo y al Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Pontevedra a los efectos oportunos.

QUINTO. Iniciar acciones judiciales para el resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados a este Ayuntamiento, por el incumplimiento de la administración estatal y autonómica de las obligaciones contempladas en el convenio celebrado en fecha 21 de diciembre de 2010 entre el Instituto para la reestructuración de la Minería del Carbón desarrollo alternativo de las Comarcas Minera, y la Consejería de Cultura del Principado de Asturias, y en la resolución administrativa de fecha 28 de junio de 2011 de la citada Consejería de Cultura. (Este apartado fue aprobado por unanimidad).

En el turno de intervenciones los Concejales del Grupo Socialista motivaron su abstención, en la escasa información y documentación que facilita la Administración Estatal respecto a la operación de crédito, citando de manera expresa la falta de cuadro de amortización.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las quince horas. Doy fe.